

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 181 -2021- GR-CAJ-DRDS/HRDC.

Cajamarca, 10 SET. 2021

VISTO:

El Memorandum N° 519-2021-GR.CAJ.DRS/HRDC-DE, de fecha 31 de Agosto del 2021, mediante el cual la Dirección General dispone proyectar Resolución Directoral Aprobando del "Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Hospital Regional Docente de Cajamarca 2021, en Periodo de Pandemia COVID-19", y Acta N° 40, de fecha 28 abril del 2021, emitida por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la norma citada en el párrafo precedente, establece que el Estado promueve el aseguramiento universal y progresivo de la población y/o para la protección de las contingencias que pueden afectar su salud y garantiza la libre elección de sistemas previsionales, sin perjuicio de un sistema obligatoriamente impuesto por el Estado para que nadie quede desprotegido;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normatividad sobre materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 38° y 42° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2021-TR, el empleador debe asegurar, cuando corresponda el establecimiento y funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene entre sus funciones, aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual constituye el principal instrumento para la generación de una cultura de prevención de riesgos laborales en el Perú y establece el objetivo, los principios y los ejes de acción del Estado, con la participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores;

Que, en este orden de ideas el Presidente del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca, alcanza el Acta N° 40 de los acuerdos tomados a la Dirección, adjuntando el "Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 en el Hospital Regional Docente de Cajamarca", la misma que ha sido aprobado el día 28 de abril del presente año;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; la misma que ha sido prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, este último prorroga la Emergencia Sanitaria, a partir del 3 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario; frente a lo cual, el Ministerio de Salud debe mantener las medidas necesarias para el estado de alerta y respuesta frente a la pandemia de la COVID-19;

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 181 -2021- GR-CAJ-DRDS/HRDC.

Cajamarca, 10 SET. 2021

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; el cual ha sido prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM y N° 149-2021-PCM, este último prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del miércoles 1 de setiembre de 2021;

Que, mediante Acta N° 40, de fecha 28 abril del 2021, emitida por el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo del HRDC, la cual acordaron aprobar la actualización del Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo del HRDC, en el periodo de pandemia COVID 19;

Que, ante las normas de materia antes descritas resulta ineludible la aprobación del presente Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 en el Hospital Regional Docente de Cajamarca", el cual tiene como Objetivo General de propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo una cultura de prevención de riesgos que favorezca la protección de la vida y la salud, con la finalidad de lograr el más alto grado de bienestar físico, psicológico y social en los trabajadores frente a la pandemia por COVID-19, con la capacitación permanente sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud del personal de la institución con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19);

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos; y en la aplicación del principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N° 1272; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 027-2021-GR.CAJ/DRS-OE.RR.HH; de fecha 27 de enero del 2021; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA 2021, EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19**", la misma que consta de Once (11) folios y es parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente la implementación y cumplimiento del acotado plan.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, a través de Secretaría General, la presente Resolución a los interesados como a las instancias correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación en la Página Web Institucional de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CADC-DG-HRC/AJ-MARG

Distribución:

- Dirección General.
- Of. Administración.
- Of. Planeamiento.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Of. Recursos Humanos
- Presidente Comité Seguridad y Salud Trabajo.
- Archivo.
- Folios (02)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
M.C. Carlos Alberto Delgado Cruces
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca
CMP: 27706 RNE: 1773



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN ANUAL DECAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HRDC 2021 EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19	Código: HRDC-USST- PCSST
		Revisión: 01
		Fecha: 01/03/2021
		Página: 1

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021 HRDC EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA Cajamarca, Marzo del 2021

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	 	 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA M.C. Carlos Alberto Delgado Cruces Director General Hospital Regional Docente Cajamarca CMP: 20606 RNE:11273
Dr. Edwin Martinez Gallardo RNE 35954 UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL HRDC



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HRDC 2021 EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19	Código: HRDC-USST- PCSST
		Revisión: 01
		Fecha: 01/03/2021
		Página: 2

PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA EN PERÍODO DE PANDEMIA COVID-19

I. INTRODUCCION

El Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 está elaborado en concordancia con la Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, reglamentada por el DS 005-2012-TR, que en el principio de información y capacitación indica que las organizaciones sindicales y los trabajadores deben de recibir del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar , con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y la salud de los trabajadores y su familia.

Según el literal b) del artículo 35 de la ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo del Perú, todas las empresas ó instituciones del Perú deben “Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo” y según el literal f) del artículo 79 de la misma ley, se establece que una de las obligaciones de los trabajadores es asistir a estas capacitaciones.

La capacitación del trabajador (artículo 74º Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo) es un derecho a fin de que cuente con información y los conocimientos necesarios de los riesgos en el centro de trabajo, de las funciones específicas que realiza, de las medidas de protección y la prevención aplicables. Las acciones para el desarrollo del Plan de Capacitación permitirán que los trabajadores mejoren sus condiciones de trabajo, para prevenir factores de riesgos y enfermedades laborales.

El Hospital Regional Docente de Cajamarca es una institución cuya visión es ser líder en la Gestión pública de la salud y lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal y un sistema de protección social, que considera a la persona como elemento principal para nuestra institución, por lo tanto apuesta por la capacitación del personal como medio de cuidar la salud y la vida de los mismos.

La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, el Hospital Regional Docente Cajamarca. Brinda capacitaciones continuas y permanente a los trabajadores estableciendo criterios generales de prevención, diagnóstico oportuno para cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria.

Garantizar la salud y seguridad de los trabajadores de la salud para preservar la de los pacientes.





UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HRDC 2021 EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19	Código: HRDC-USST- PCSST
		Revisión: 01
		Fecha: 01/03/2021
		Página: 3

II. MARCO LEGAL

- Ley 26842 Ley general de salud. (art. 100)
- Ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo. (art. 19, 24, 27, 35 inciso b, 49, 50, 74).
- DS 005-2012 Reglamento de la Ley 29783. (art. 29, 32).
- R.M N° 050-2013-TR, formatos referenciales para los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La Directiva N° 002-2016-SUNAFIL/INI. Reglas generales para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo
- R.M 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonomico.
- R.M 448-2020-MINSA. Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores
- RM 972-2020 MINSA Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2

III. DEFINICIONES

PLAN DE CAPACITACIÓN: Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la salud ocupacional, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de los mismos.

CAPACITACIÓN: Es un proceso que posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen. La capacitación es una herramienta que posibilita el aprendizaje y por esto contribuye a la corrección de actitudes del personal en el puesto de trabajo.

ENTRENAMIENTO: Capacitación teórica y entrenamiento práctico donde se pone en práctica los conocimientos adquiridos.

CAPACITACIÓN EXTERNA: Capacitación efectuada por un proveedor externo. Se puede realizar fuera o dentro de las instalaciones de la institución.

CAPACITACIÓN INTERNA: Capacitación efectuada por colaboradores de la institución.

INDUCCIÓN GENERAL: Capacitación obligatoria dirigida a todo colaborador nuevo. Consiste en la orientación, supervisión y ubicación de nuevos trabajadores durante el ingreso a la organización. Se hace con el fin de acelerar la integración y acoplo del





UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HRDC 2021 EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19	Código: HRDC-USST- PCSST
		Revisión: 01
		Fecha: 01/03/2021
		Página: 4

trabajador con la organización, compañeros de trabajo y su labor. “Son las acciones de información, educación y entrenamiento se deben realizar de acuerdo con medidas de prevención y seguridad. Los trabajadores deberán conocer las medidas de control de acuerdo con cada riesgo detectado en cada área o puesto de trabajo.”

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesiones a las personas, o una combinación de estos.

FACTOR DE RIESGO: Cualquier elemento, material o condición presente en los ambientes laborales del ambiente de trabajo que ofrecen servicios de estética ornamental que por sí mismo, o en combinación puede producir alteraciones negativas en la salud de los trabajadores y usuarios, cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control de dicho factor.

ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

ACCIDENTE LABORAL: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

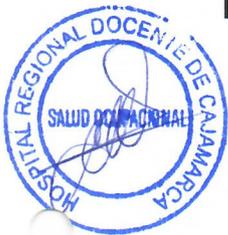
IV. ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 2021, en periodo de pandemia COVID-19 comprende a todos los trabajadores y servicios del Hospital Regional Docente Cajamarca (HRDC) sin distinción de modalidad laboral (personal nombrado, CAS, formativa y otros que por su naturaleza realizan labores directa e indirectamente en la atención del paciente en áreas COVID y no COVID).

V. RESPONSABILIDADES

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA (HRDC):

- Generar políticas que aseguren la implementación y mantenimiento del presente Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar y garantizar la oportuna y apropiada capacitación y entrenamiento de acuerdo con el Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera general y específica (puesto de trabajo).
- Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Gestionar que las Jefaturas de las Unidades Orgánicas se comprometan con los objetivos de este plan.





UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HRDC 2021 EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19	Código: HRDC-USST- PCSST
		Revisión: 01
		Fecha: 01/03/2021
		Página: 5

LAS JEFATURAS DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO, DE APOYO Y DE LÍNEA:

- Asegurar y garantizar la oportuna y apropiada capacitación y entrenamiento de acuerdo con el Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera general y específica (puesto de trabajo) de todo el personal a su cargo.
- Establecer, Programar y ejecutar la inducción específica y capacitación del personal para que desempeñe las capacidades y habilidades requeridas para el logro de los objetivos funcionales asignados.
- Asumir el liderazgo necesario participando y promoviendo la participación de los trabajadores a su cargo en las capacitaciones del Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo- 2020.
- Liderar en coordinación con la Unidad Funcional de Prevención, Seguridad y Salud en el cumplimiento de las actividades de Capacitación en el año 2020.

OFICINA DE PERSONAL, UNIDAD DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN Y OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN:

- Programar y ejecutar la inducción y capacitación del personal para que adquiera las capacidades y habilidades requeridas para el logro de los objetivos funcionales asignados para que faciliten y fortalezca su integración a la cultura organizacional, así como suministrarles la información necesaria para el mejor conocimiento de las normas que les permitan conocer sus deberes y derechos.
- Apoyar la formación y especialización de recursos humanos, en el marco de los convenios y normas pertinentes.

JEFES DE DEPARTAMENTO Y DE SERVICIO:

- Comunicación a su personal sobre fecha, hora y lugar de la capacitación.
- Brindar las facilidades a su personal a cargo para la asistencia a las capacitaciones.

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Coordinar anticipadamente con los diferentes servicios los temas de capacitación, días programados y lugar de realización de las capacitaciones.

LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA:

- Participar de manera obligatoria en programas de entrenamiento, capacitación y otras actividades que organice el Hospital Regional Docente de Cajamarca, destinadas a mejorar la cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de la jornada de trabajo.





UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HRDC 2021 EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19	Código: HRDC-USST- PCSST
		Revisión: 01
		Fecha: 01/03/2021
		Página: 6

VI. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo una cultura de prevención de riesgos que favorezca la protección de la vida y la salud, con la finalidad de lograr el más alto grado de bienestar físico, psicológico y social en los trabajadores frente a la pandemia por COVID-19, con la capacitación permanente sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud del personal de la institución con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar apropiadamente capacitación y entrenamiento en Temas de Seguridad y Salud Ocupacional de manera general y específica (puesto de trabajo) frente a la pandemia por COVID -19
- Lograr que el personal piense, sienta, quiera y actúe de manera preventiva en términos de seguridad y salud ocupacional, evitando la ocurrencia de incidentes que provoquen lesiones personales, enfermedades ocupacionales, pérdidas materiales o impactos ambientales frente a la pandemia por COVID-19
- Establecer los lineamientos para que el trabajador sea consciente de la importancia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como la importancia de su trabajo y participación para la ejecución de objetivos y demás requisitos del SGSST alineados a nuestra política frente a la pandemia por COVID-19
- En resumen, propiciar la creación de una cultura de prevención de riesgos laborales.



VII. MATERIAL Y METODOS DE CAPACITACION

El Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo en periodo de pandemia COVID-19 nos garantiza que la formación de los trabajadores estará centrada en:

- La identificación de peligros y evaluación de riesgos de las diferentes áreas de trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- El puesto de trabajo específico o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.
- Se dará la capacitación a todos los trabajadores:
 - Personal nombrado y contratado, asistencial y administrativo del Hospital Regional de Cajamarca.
 - Para trabajadores nuevos.
 - Durante la actividad laboral
 - En el puesto de trabajo
 - Aquellos que requieran cambio de puesto de trabajo y/o grupo ocupacional de manera obligatoria.





UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HRDC 2021 EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19	Código: HRDC-USST- PCSST
		Revisión: 01
		Fecha: 01/03/2021
		Página: 7

- Cuando se produce cambios en la tecnología o en los equipos de trabajo.
- Para el fortalecimiento de los conocimientos con la actualización periódica.
- Para el uso apropiado de los materiales peligrosos.
- Cursos de capacitación anual en Temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para todos los trabajadores del HRDC, sin excepción.
- La capacitación será impartida por profesionales debidamente registrados, médico especialista del servicio, médicos residentes de los diferentes años de formación, médicos especialistas: epidemiología, cardiología, otorrinolaringología, etc.

METODOLOGIA

- Se hará uso de material educativo: videos, trípticos, equipo audiovisual, exposiciones, material de escritorio, registro de asistencia, etc.
- Teniendo en cuenta la diversidad de servicios, turnos de trabajo, las capacitaciones se realizarán en diferentes grupos y horarios para involucrar a todos los trabajadores.
- El lugar donde se realizarán las capacitaciones será VIA ZOOM como primera opción, el auditorio del HRDC, pero también se ha considerado los diferentes servicios para dar mayor oportunidad a los trabajadores.
- En el presente período se considerará como prioridad las capacitaciones de 5 minutos.



VIII. TEMAS

- La selección de temas está en relación con la normativa actual considerando cuatro capacitaciones como mínimo.
- Está en relación al documento de gestión de Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos y controles (IPER- C), del HRDC.
- En relación al registro de absentismo laboral.
- El registro y reporte de accidentes, incidentes laborales.
- De acuerdo a los resultados del análisis de las evaluaciones medicas realizadas por el servicio de salud ocupacional.
- De prevención, diagnóstico y control en periodo de pandemia COVID-19 estará en relación con la RM 972-2020 MINSA.



IX. EVALUACION

- Se realizará la evaluación de los trabajadores asistentes a las diversas capacitaciones, a través de los diferentes procedimientos:
- Preguntas directas a los asistentes de los servicios invitados.
- Aplicación de pre y post test para evaluación del aprendizaje, siempre y cuando haya oportunidad.
- Identificar el comportamiento de los trabajadores después de tratar los temas de capacitación.



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HRDC 2021 EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19	Código: HRDC-USST- PCSST
		Revisión: 01
		Fecha: 01/03/2021
		Página: 8

- Analizando las mejoras de los índices de: incidencia, frecuencia y gravedad de accidentes.

Analizando la disminución de los índices de absentismo laboral. Se manejará el siguiente indicador:

$$\text{Índice de Capacitación: } \frac{\text{Trabajadores capacitados}}{\text{Total de trabajadores}} \times 100$$





UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HRDC 2021 EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19

Código: HRDC-USST- PCSST

Revisión: 01

Fecha: 01/03/2021

Página: 9

X. CRONOGRAMA DE CAPACITACION

ACTIVIDAD	2021												RESPONSABLE	PARTICIPANTES	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Medidas de prevención y control de las Infecciones Respiratorias: COVID 19 en Trabajadores de Salud.		X												Unidad de SST	Total de trabajadores
Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento. Políticas de Salud, SGSST, Funciones del Comité de SST y Normativa COVID 19			X			X							X	Unidad de SST	Total de trabajadores
IPERC identificación de peligros y evaluación de riesgos, socializar la matriz IPERC). Riesgos biológicos COVID 19				X										Unidad de SST	Total de trabajadores
Curso taller para trabajadores comprometidos con la Institución.					X									Unidad de SST	Total de trabajadores
Reporte de accidentes e incidentes de trabajo y Enfermedades Ocupacionales (COVID 19).					X									Unidad de SST	Total de trabajadores
Procedimiento de lavado de manos según la OMS-MINSA.			X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de SST	Total de trabajadores
Sospecha y confirmación de casos: pruebas diagnósticas COVID 19			X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de SST	Total de trabajadores
Medidas de prevención y control de COVID 19 en puntos de entrada: toma de temperatura y medidas de complementarias de prevención			X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de SST	Total de trabajadores
Equipo de Protección Personal en periodo de pandemia por COVID-19. Monitoreo sobre el uso adecuado de EPP. Uso de EPP de acuerdo al nivel de riesgo.			X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de SST	Total de trabajadores
Proceso de reincorporación laboral del trabajador en grupo de riesgo para COVID-19			X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de SST	Total de trabajadores
Manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud. COVID 19				X		X							X	Unidad de SST Salud ambiental	Total de trabajadores





UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HRDC 2021 EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19	Código: HRDC-USST- PCSST
		Revisión: 01
		Fecha: 01/03/2021
		Página: 11

ANEXOS

a. RECURSOS

- Recursos Humanos: Especialista y/o responsable de la Unidad de SST, médico de Salud ocupacional, Médicos Residentes de Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente.
- Recursos Materiales: Laptop, proyector, lapiceros, papel bond A4.

b. REGISTRO DE ASISTENCIA A CURSOS DE CAPACITACION (formato)

RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN:

CAPACITACION () ENTRENAMIENTO () OTRO ()

TEMA:

FECHA:

PONENTE:

LUGAR:

NOMBRE	DNI	SERVICIO	PUESTO	FIRMA

